

República de Colombia
Rama Judicial



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE MEDELLIN**

Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-012-2007-00498-00
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Distri Líneas S.A y Ana Cristina Bedoya Rivera
Auto	Nº 2386
Decisión	Decreta embargo

Por ser procedente la medida cautelar invocada por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede, el Juzgado bajo las directrices establecidas en los artículo 593 y demás normas concordantes del Código General del Proceso, **DECRETA** el embargo sobre las sumas de dinero que se encuentren depositadas en cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y cualquier otro activo bancario que le pertenezca a la demandada Ana Cristina Bedoya Rivera, C.C 42.979.544 en el BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, con sede en la ciudad de Bogotá D.C.

Se les advertirá que el embargo se limita a la suma de \$3.549.080.775 que los dineros que se retengan por tal concepto, deberán ser consignados en El Banco Agrario de Colombia, Sucursal Carabobo de la ciudad de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 a nombre de La Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia, responder por dichos valores. Oficiese en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

De otro lado, se dispone que por intermedio de la Secretaria de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se remita el oficio N° 1625 del dos (02) de septiembre de 2019 al correo electrónico del Banco W, este es correspondenciabancow@bancow.co, con copia al apoderado de la parte actora, al correo electrónico jesus.gualteros@litigando.com.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--